



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

PUERTOS DE LAS ILLES BALEARS

6217

Resolución del Director General de Puertos de las Islas Baleares de fecha 31 de marzo de 2015, por la cual se aprueba definitivamente el “Proyecto de mejora de acceso del puerto exterior de Ciudadela”, comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciudadela, Menorca

Por el Director General de Puertos y Aeropuertos, en fecha 31 de marzo de 2015, se ha dictado la siguiente

Resolución

Primero.- Aprobar definitivamente el “Mejora de acceso del Puerto exterior de Ciudadela”, redactado en febrero de 2015 por la I.C.C.P. Rafel Rosselló Estelrich, comprensivo de las obras a ejecutar dentro de la zona de servicio del Puerto exterior de Ciudadela, Menorca.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Tercero.- Dar cuenta de la presente resolución al Consejo de Administración de Puertos de las Islas Baleares para su ratificación.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejo de administración de Puertos de las Islas Baleares, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a su notificación, de acuerdo con el dispuesto a los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgados del contencioso administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, de acuerdo con el dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 31 de marzo de 2015.

El Director General de Puertos y Aeropuertos

Antonio Deudero Mayans

(Decreto 23/2011, de 5 de agosto)

